

MEMORIA DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y SU OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de forma sucesiva, y por precio unitario, del suministro de productos de limpieza e higiene para edificios e instalaciones municipales, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El suministro objeto del contrato se ajustará a las condiciones y características detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta contratación (en lo sucesivo PPT). Debiéndose licitar a la totalidad del suministro y no se podrán presentar alternativas o variantes a esta contratación.

Dicho objeto corresponde, de conformidad con la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, con los siguientes códigos:

39830000	Productos de Limpieza.
39831220	Agentes desengrasantes.
39224000	Escobas y cepillos y otros artículos de diversos tipos.
33760000	Papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas.
33770000	Artículos de papel para uso sanitario e higiénico.
19640000	Sacos y bolsas de polietileno para residuos.

SEROMAL S.A. en su condición de sociedad mercantil municipal y medio propio del Ayuntamiento de Alcobendas y sus organismos autónomos, precisa de productos de limpieza e higiene para poder atender a las labores de limpieza que desde SEROMAL se efectúan para mantener el normal funcionamiento de los servicios, dependencias e instalaciones municipales que tiene encomendados, así como aquellas actuaciones de carácter especial o excepcional que puedan surgir y en las que sea precisa la intervención del personal de SEROMAL.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

No se precisa. El contrato se ha dividido en lotes en función de las características que se desglosa a continuación:

LOTES
LOTE N.º 1: PRODUCTOS QUÍMICOS / LIMPIADORES
LOTE N.º 2: UTENSILIOS
LOTE N.º 3: PRODUCTOS HIGIÉNICOS
LOTE N.º 4: BOLSAS DE BASURA

Los interesados podrán presentar oferta a uno o a todos los lotes, no limitándose el número de lotes que se podrán adjudicar a cada licitador.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Con el fin de garantizar la mayor concurrencia pública, se ha estimado que el procedimiento más idóneo para la licitación y posterior contratación de estos suministros objeto del contrato es el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en atención a su cuantía.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se establece como presupuesto base de licitación los precios unitarios de los diferentes productos y materiales que se integran en cada uno de los lotes establecidos en el Anexo I del PPT, sobre el cual el licitador ofertará precio unitario a la baja para cada uno de ellos.

El presupuesto de licitación se ha calculado conforme a los consumos efectuados por SEROMAL, S.A. durante los dos últimos años, y estimándose para el periodo de vigencia del suministro. Dichos consumos que sirven de base para establecer el presupuesto (Anexo I del PPT), son una estimación de necesidades futuras, las cuales podrán ser o no ejecutadas en su totalidad. De tal manera que SEROMAL, S.A. no se compromete a consumir una cantidad determinada de unidades durante la vigencia del contrato, por estar subordinada a las necesidades inherentes a su actividad.

En ningún caso esta estimación vincula a SEROMAL con un número mínimo o máximo de unidades que deban ser suministradas o con un precio mínimo garantizado del contrato.

El presupuesto máximo base de licitación para toda la vigencia del contrato, está calculado considerando, respecto de los 4 lotes, el precio unitario de cada producto los costes de los productos y materiales, transporte y embalaje del material, así como la recogida de envases vacío para su gestión como residuo por el contratista.

El presupuesto máximo base de licitación que se prevé para la totalidad de los lotes objeto del contrato es de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (121.611,77 €), IVA incluido.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	PPTO. BASE LICITACIÓN	IVA	TOTAL PPTO. MÁXIMO
LOTE N.º 1: PRODUCTOS QUÍMICOS / LIMPIADORES	32.896,90 €	6.908,35 €	39.805,25 €
LOTE N.º 2: UTENSILIOS	19.791,75 €	4.156,27 €	23.948,02 €
LOTE N.º 3: PRODUCTOS HIGIÉNICOS	26.203,38 €	5.502,71 €	31.706,09 €
LOTE N.º 4: BOLSAS DE BASURA	21.613,56 €	4.538,85 €	26.152,41 €
TOTAL PPTO. MÁXIMO BASE LICITACIÓN CONTRATO	100.505,59 €	21.106,17 €	121.611,77 €

Se ha efectuado una estimación de los costes directos e indirectos del contrato, dando como resultado un 80% de costes directos, y un 20 % de gastos indirectos. Conforme al siguiente desglose:

Costes DIRECTOS	80.404,48 €
Costes salariales	18.493,03 €
Materias primas de fabricación	37.790,10 €
Gastos de envasado	24.121,34 €

Costes INDIRECTOS	20.101,12 €
13% Gastos generales	13.065,73 €
1% Otros gastos	1.005,06 €
6% Beneficio industrial	6.030,34 €

Los costes directos vienen constituidos por los gastos de fabricación y distribución de los productos a suministrar. Los gastos indirectos (o gastos generales) son aquellos que no se pueden distribuir directamente entre los productos, y en el caso que nos ocupa estarían constituidos por el personal indirecto (que realiza tareas de administración y comercialización de carácter general sin vinculación específica al contrato), costes financieros, y costes de mantenimiento de la infraestructura de la empresa.

Expresamente se hace constar que los gastos de entrega y de transporte de los bienes objeto del suministro al lugar señalado serán a cargo de la empresa adjudicataria. Igualmente asumirá los gastos de las devoluciones y reenvíos que sean consecuencia de defectos de los artículos en su fabricación u otros errores o deficiencias imputables a la empresa adjudicataria.

El VALOR ESTIMADO total del contrato es de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DOCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (221.112,31 €), calculado de conformidad a los requerimientos establecidos en el artículo 101 de la LCSP, con el siguiente desglose por lotes:

PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	100.505,59 €
IMPORTE PRÓRROGA 1 año	100.505,59 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	20.101,12 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	221.112,31 €

LOTE N.º 1: PRODUCTOS QUÍMICOS / LIMPIADORES	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	32.896,90 €
IMPORTE PRÓRROGA 1 año	32.896,90 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	6.579,38 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 1	72.373,19 €

LOTE N.º 2: UTENSILIOS	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	19.791,75 €
IMPORTE PRÓRROGA 1 año	19.791,75 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	3.958,35 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 2	43.541,85 €

LOTE N.º 3: PRODUCTOS HIGIÉNICOS	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	26.203,38 €
IMPORTE PRÓRROGA 1 año	26.203,38 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	5.240,68 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 3	57.647,44 €

LOTE N.º 4: BOLSAS DE BASURA	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	21.613,56 €
IMPORTE PRÓRROGA 1 año	21.613,56 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	4.322,71 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 4	47.549,83 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establece un plazo de ejecución del contrato para la realización del suministro, de tracto sucesivo, de UN (1) AÑO, a contar desde la formalización de este, o hasta agotar el presupuesto máximo, con posibilidad de prórroga por UN (1) AÑO ADICIONAL de conformidad con el contratista.

6. SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas no excederá de una vez y media el valor estimado del lote, excepto en casos debidamente justificados.

Se exigirá en la presente licitación, un volumen de negocios mínimo anual de una vez el valor estimado de cada lote.

LOTE N.º 1: PRODUCTOS QUÍMICOS / LIMPIADORES	72.373,19 € x 1,5 =	108.559,78 €
LOTE N.º 2: UTENSILIOS	43.541,85 € x 1,5 =	65.312,78 €
LOTE N.º 3: PRODUCTOS HIGIÉNICOS	57.647,44 € x 1,5 =	86.471,15 €
LOTE N.º 4: BOLSAS DE BASURA	47.549,83 € x 1,5 =	71.324,75 €

En caso de que se presente **oferta a la totalidad de los lotes** que componen el contrato se exigirá un **volumen de negocios mínimo anual de 331.668,46 €.**

ACREDITACIÓN DOCUMENTAL: El volumen anual de negocios se acreditará por uno de los siguientes medios:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales.
- Modelo 390 Declaración Resumen Anual IVA, presentado a la AEAT del mejor ejercicio dentro de los tres últimos.

Declaración indicando el volumen anual de negocio durante los últimos tres años, a incluir en el DEUC.

Se exige a los licitadores de la obligación de acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera si se presentan a lotes, que no superen el valor estimado de 35.000 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la LCSP y el artículo 11.5 RGCAP

Las EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN podrán acogerse a lo dispuesto en el art. 75 LCSP.

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:**

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

VALOR MÍNIMO: Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media por lote del contrato excepto en casos debidamente justificados.

Se exigirá en la presente licitación, un volumen de suministros de análoga naturaleza cuyo importe anual acumulado sea igual a la anualidad media por lote.

LOTE N.º 1: PRODUCTOS QUÍMICOS / LIMPIADORES	32.896,90 € x 1,0 =	32.896,90 €
LOTE N.º 2: UTENSILIOS	19.791,75 € x 1,0 =	19.791,75 €
LOTE N.º 3: PRODUCTOS HIGIÉNICOS	26.203,38 € x 1,0 =	26.203,38 €
LOTE N.º 4: BOLSAS DE BASURA	21.613,56 € x 1,0 =	21.613,56 €

SI SE PRESENTA OFERTA PARA HOMOLOGACIÓN A TODOS LOS LOTES SE EXIGIRÁ

100.505,59 €

En caso de presentar **oferta a todos los lotes** la solvencia técnica o profesional a acreditar será un **volumen de suministros de análoga naturaleza mínimo anual de 100.505,59 €** respecto de los tres últimos años.

ACREDITACIÓN DOCUMENTAL: Declaración en la que se relacione los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de

mayor ejecución sea igual a la anualidad media de cada lote a que se presente oferta, **a incluir en el DEUC.**

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la LCSP y el artículo 11.5 RGCAP, se exime de la obligación de acreditar los requisitos de solvencia técnica o profesional en caso de que el valor estimado de los respectivos lotes no supere los 35.000 euros.

Las EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la ejecución del contrato.

No será exigible para la selección de proveedores que estos aporten:

- a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales. Dicho compromiso tendrá carácter de obligación esencial a los efectos previstos en cuanto a las causas de resolución o al establecimiento de penalidades para el caso de que se incumplan por el adjudicatario homologado de un contrato basado en el presente acuerdo marco.
- b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU VALORACIÓN.

La elección del criterio de valoración se ha realizado buscando la máxima objetividad del mismo, en función de parámetros que valoren la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

El procedimiento de adjudicación se articulará en dos fases, siendo la primera de ellas, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Para poder continuar en el proceso y pasar a la segunda fase, en la que se valorarán los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, **será imprescindible obtener como mínimo el 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de criterios que dependen de un juicio de valor.**

El desglose de criterios que se emplearán y su puntuación serán los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	C. JUICIO VALOR (CRIT. JV)	CRIT. VALORABLES EN CIFRA O PORCENTAJE (CRIT. VCP)	PUNT. MÁXIMA (CRIT. JV + CRIT. VCP)
LOTE N.º 1: PRODUCTOS QUÍMICOS / LIMPIADORES	25	75	100
LOTE N.º 2: UTENSILIOS	25	75	100
LOTE N.º 3: PRODUCTOS HIGIÉNICOS	25	75	100
LOTE N.º 4: BOLSAS DE BASURA	25	75	100

7.1 Valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (25 PUNTOS)

Mediante juicio de valor del personal designado por SEROMAL, se realizará la valoración de la calidad demostrada o estimada, a través del estudio de la documentación técnica, de las muestras y de las pruebas técnicas, donde se evaluará la calidad técnica global de la oferta en función de las cualidades de cada uno de los productos ofertados, por lote.

Con las muestras presentadas se hará una prueba y se valorará junto con las fichas técnicas de los productos el grado de eficacia, informándose de los aspectos técnicos, tras la aplicación y/o examen de los productos y su comprobación por parte del personal responsable del servicio que deliberarán la puntuación en función de su efectividad según las pruebas realizadas.

Las ofertas se valorarán en función del resultado que se obtenga de la prueba y comparación de los productos, pudiendo obtener una puntuación máxima por este criterio de 25 PUNTOS por lote, teniéndose en cuenta para cada lote los siguientes criterios:

7.1.1 LOTE N.º 1 PRODUCTOS QUÍMICOS /LIMPIADORES. HASTA 25 PUNTOS.

- Eficacia (no dejar rastros en las superficies a aplicar, eliminación suciedad incrustada, rendimiento del producto). Hasta 10 puntos.
- Desodorización. Hasta 10 puntos.
- Facilidad de manipulación/No goteo. Hasta 2,5 puntos.
- Concentración. Hasta 2,5 puntos.

7.1.2 LOTE N.º 2 UTENSILIOS. HASTA 25 PUNTOS

- Eficacia. Hasta 10 puntos.
- Resistencia/Durabilidad. Hasta 10 puntos.
- Facilidad de manipulación. Hasta 5 puntos.

7.1.3 LOTE N.º 3 PRODUCTOS HIGIÉNICOS.

HASTA 25 PUNTOS

En función de que se valore jabones o celulosas, se barema la siguiente puntuación máxima:

- Aroma (jabones). Hasta 12,5 puntos.
- Agentes protectores de la piel (jabones). Hasta 12,5 puntos.
- Suavidad al tacto (celulosas). Hasta 6,25 puntos.
- Capacidad de absorción (celulosas). Hasta 6,25 puntos.
- Resistencia al rasgado Hasta 6,25 puntos.
- Facilidad de desmontaje del eje de cartón para colocación (secamanos) Hasta 6,25 puntos.

7.1.4 LOTE N.º 4 BOLSAS DE BASURA.

HASTA 25 PUNTOS

- Resistencia al rasgado. Hasta 12,5 puntos.
- Facilidad de separación del rollo y apertura. Hasta 12,5 puntos.

La puntuación prevista para los criterios de juicio de valor de TODOS LOS LOTES se aplicará a cada artículo integrante de los diferentes lotes, ajustándose posteriormente por un coeficiente de ponderación en función de la relevancia del producto. Con objeto de servir de base para la confección de las ofertas se establece el coeficiente de ponderación atribuido a cada artículo en el Anexo I.I del Pliego de condiciones particulares (PCP) para cada lote.

7.2 Valoración de criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas

(75 PUNTOS)

Estarán sujetos a valoración en este apartado: oferta económica, menor plazo de entrega, la sostenibilidad de los productos y la sostenibilidad de los licitadores, conforme al siguiente desglose de puntuación por lotes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (CRIT. VCP)							PUNTAJACIÓN CRIT. VCP
	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	RECOGIDA DE ENVASES	ETIQUETAS			CERTIFICADOS	
				ECOLABEL	MARCA AISE	SOST. MMPP.		
LOTE N.º 1: PRODUCTOS QUÍMICOS / LIMPIADORES	40	5	10	5	5		10	75
LOTE N.º 2: UTENSILIOS	60	5					10	75
LOTE N.º 3: PRODUCTOS HIGIÉNICOS	45	5		5	5	5	10	75
LOTE N.º 4: BOLSAS DE BASURA	60	5					10	75

7.2.1 OFERTA ECONÓMICA

DIFERENTE PUNTACIÓN POR LOTE

Los licitadores formularán sus ofertas según el modelo establecido en el ANEXO I.I del pliego de condiciones particulares, para cada uno de los lotes a los que se presente oferta, expresando el precio unitario que corresponde a cada producto.

Las ofertas se presentarán redondeando todos los precios unitarios a cuatro decimales.

Para el cálculo de la mejor oferta se tendrá en cuenta el sumatorio del producto de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas estimadas.

Las ofertas admitidas se valorarán de forma que obtendrá la máxima puntuación de la oferta económica de cada lote y 0 puntos la oferta igual al presupuesto de licitación de dicho lote y el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente entre ambas puntuaciones de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{L-C}{L-B} \times P$$

siendo,

L: Presupuesto de licitación del lote que se valora.

C: oferta a considerar.

B: oferta más baja.

P: puntuación máxima.

Las puntuaciones máximas para cada lote será:

VALORACIÓN MÁXIMA OFERTA ECONÓMICA	PUNT. MÁXIMA
LOTE N.º 1: PRODUCTOS QUÍMICOS / LIMPIADORES	40
LOTE N.º 2: UTENSILIOS	60
LOTE N.º 3: PRODUCTOS HIGIÉNICOS	45
LOTE N.º 4: BOLSAS DE BASURA	60

No será admisible y se excluirá de la licitación la oferta que presente presupuesto máximo total por lote superior al establecido para cada lote como presupuesto tipo de licitación del apartado 3.1 de la cláusula I del PCP.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Se utiliza esta fórmula pues permite dar la máxima puntuación a la oferta económica del licitador que ofrezca el menor precio.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que presenten precios inferiores en más de 20 unidades porcentuales al precio unitario medio de las ofertas presentadas.

Se utiliza esta fórmula pues permite dar la máxima puntuación a la oferta económica del licitador que ofrezca el menor precio.

7.2.2 RECOGIDA DE ENVASES EN CENTRO EXCLUSIVO LOTE N.º I

HASTA 10 PUNTOS

Las empresas indicarán su compromiso en la recogida de los envases vacíos y a efectuar la gestión de los residuos de los mismo, sin que suponga incremento al precio del del contrato. Para la valoración y puntuación de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

- Por el compromiso de efectuar la recogida y tratamiento de residuos de los envases vacíos en los distintos centros, obtendrá la máxima puntuación de 10 puntos.

Se entenderá que no efectúa dicho compromiso si este aparece en blanco y no exprese SI en el Anexo I.1.a del PCP, no obteniendo puntuación alguna.

7.2.3 MENOR PLAZO DE ENTREGA PARA TODOS LOS LOTES

HASTA 5 PUNTOS

Las empresas indicarán el plazo máximo de entrega al que se comprometen desde la comunicación del pedido. Para la valoración y puntuación de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

- Por el compromiso de un plazo de entrega de 2 días hábiles para pedidos habituales y 1 día hábil para pedidos urgentes desde la recepción del pedido, obtendrá la máxima puntuación de 5 puntos.

- Aquella oferta que se presente con un compromiso de plazo de entrega de 3 días hábiles para pedidos habituales y 1 día hábil para pedidos urgentes desde la recepción del pedido obtendrá una puntuación de 2,5 puntos.
- La oferta que presente con un compromiso de plazo de entrega igual al establecido en la cláusula 5 del PPT de 4 días hábiles para pedidos habituales y 1 día hábil para pedidos urgentes desde la recepción del pedido, no obtendrá puntuación (0 puntos).

No serán admisibles las ofertas que presenten, en el modelo de proposición económica (Anexo I.1), un plazo de entrega superior al establecido como máximo en la cláusula 5 del PPT.

Se entenderá que el plazo de entrega comprometido será el establecido en la cláusula 5 del PPT este aparece en blanco en el Anexo I.1 del PCP, no obteniendo puntuación alguna.

7.2.4 SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS.

7.2.4.1 Productos con etiqueta ecológica hasta 10 puntos PARA LOS LOTES N.º 1 Y N.º 3

Etiquetas que los distinguen como ecológicos o ambientalmente responsables, por el uso eficaz de los recursos y alto nivel de protección medioambiental a lo largo de todo su ciclo producción y vida. Se otorgará como máximo 5 puntos a cada uno de ellos, conforme el siguiente baremo para EEE/ECOLABEL. Marca AISE o equivalente:

- EEE / ECOLABEL en productos de limpieza del lote N.º 1, en jabones y celulosas del Lote N.º 3 por valor ≥ 50 % del presupuesto máximo de cada lote ... 5 puntos
- EEE / ECOLABEL en productos por valor > 35 % presupuesto máximo de cada lote. ... 3 puntos
- EEE / ECOLABEL en productos por valor > 20 % presupuesto máximo de cada lote. ... 1 puntos
- EEE / ECOLABEL en productos por valor < 20 % presupuesto máximo de cada lote. ... 0 puntos



- Marca AISE en productos por valor > 45 % presupuesto máximo de cada lote. ... 5 puntos
- Marca AISE en productos por valor > 25 % presupuesto máximo de cada lote. ... 3 puntos
- Marca AISE en productos por valor > 15 % presupuesto máximo de cada lote. ... 1 puntos
- Marca AISE en productos por valor < 15 % presupuesto máximo de cada lote. ... 0 puntos



7.2.4.2 Productos fabricados con sostenibilidad en sus materias primas hasta 5 puntos EXCLUSIVO PARA EL LOTE N.º 3

Si todos los productos de celulosa del lote N.º 3 fabricados con criterios de sostenibilidad en sus materias primas. Se otorgarán 5 puntos si cuentan con alguno de los siguientes certificados o equivalentes.



7.2.5 SOSTENIB. DE LOS LICITADORES (CERTIFICADOS) HASTA 10 PUNTOS PARA TODOS LOS LOTES

Se valorará con hasta 10 puntos que los licitadores, se hallen integrados en las iniciativas voluntarias, o bien certificados con los sistemas de gestión ambiental incluidos en el baremo o equivalentes:

- Verificación EMAS ... 4 puntos
- Sistema de gestión ambiental norma ISO 14001 ... 4 puntos
- Iniciativa Responsible Care ... 2 puntos

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las presentaciones se realizarán mediante medios electrónicos mediante la PLACSP.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria, que se incorporan en el pliego de cláusulas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con entes del Sector Público.

9. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- De tipo social: La empresa contratista se compromete a que no se haya vulnerado los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo y que se ha prestado una especial vigilancia en que no se haya empleado mano de obra infantil.
- De tipo medioambiental: La empresa contratista realizará un control operacional y seguimiento relativo a residuos, vertidos y emisiones generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

Para ello presentará declaración responsable, conforme al [Anexo VIII y IX](#) del PCP, de compromiso de ejecución de las condiciones previo a la formalización del contrato. Pudiendo SEROMAL requerir en cualquier momento la presentación de la documentación acreditativa de que se está ejecutando.

Jefe de Almacén y Maquinaria

Jefa del Área de Limpieza

Vº Bº Dirección Técnica